POLÍTICA DE IGUALDAD REMUNERATIVA Y NO DISCRIMINACIÓN

Empresa INVERSIONES & SERVICIOS GENERALES ASFER S.A.C. en cumplimiento de la legislación laboral vigente y de su compromiso con una gestión responsable de sus trabajadores, garantiza la igualdad de oportunidades y la igualdad de remuneración entre varones y mujeres, rechazando cualquier forma de discriminación remunerativa basada en el sexo de las personas.

Esta Política se establece en concordancia con la Ley N.° 30709, Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 002-2018-TR, así como las demás disposiciones legales aplicables en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación laboral.

Esta Política tiene como finalidad establecer los principios y compromisos **de Empresa INVERSIONES & SERVICIOS GENERALES ASFER S.A.C** para asegurar que las remuneraciones sean determinadas bajo criterios objetivos, razonables y relacionados con las características y exigencias de cada puesto de trabajo.

Por lo tanto, **Empresa INVERSIONES & SERVICIOS GENERALES ASFER S.A.C** se compromete a:

Garantizar la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en los procesos de selección, contratación, capacitación, desarrollo, promoción y demás actividades relacionadas con la gestión laboral.

Establecer las remuneraciones considerando criterios objetivos relacionados con las funciones, responsabilidades, formación, experiencia, conocimientos, competencias, desempeño y condiciones de trabajo correspondientes a cada puesto.

Prohibir cualquier diferencia remunerativa injustificada basada en el sexo del trabajador, así como cualquier práctica discriminatoria que afecte las condiciones laborales.

Mantener una estructura de puestos, categorías y funciones que permita identificar objetivamente las responsabilidades, exigencias y características de cada puesto de trabajo.

Promover que las oportunidades de capacitación, desarrollo profesional y crecimiento dentro de la empresa sean otorgadas bajo criterios objetivos y sin distinción por razón de sexo.

Revisar periódicamente las condiciones remunerativas y laborales, a fin de identificar y corregir oportunamente cualquier diferencia que no se encuentre sustentada en criterios objetivos y legítimos.

Comunicar y promover el conocimiento y cumplimiento de la presente Política entre todos los trabajadores, fomentando un ambiente laboral basado en la igualdad de oportunidades, el respeto y la no discriminación.

Garantizar que ninguna persona sea objeto de represalias por comunicar de buena fe una situación que pudiera constituir discriminación remunerativa o laboral.

Empresa INVERSIONES & SERVICIOS GENERALES ASFER S.A.C. reafirma su compromiso de cumplir con la legislación vigente y promover condiciones laborales justas y equitativas para todos sus trabajadores, independientemente de su sexo.

Todos los trabajadores de **Empresa INVERSIONES & SERVICIOS GENERALES ASFER S.A.C.** deberán conocer y respetar los principios establecidos en esta Política, contribuyendo a mantener un ambiente de trabajo basado en la igualdad, el respeto y la no discriminación.

Lima, 30 Julio de 2026

YALICO MARTINEZ JUAN JOSE
GERENTE GENERAL
INVERSIONES & SERVICIOS GENERALES ASFER SAC